



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170067100	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Luis Javier Cruz Caballero	Rosana Sanchez De Fajardo	29/06/2022	Auto Decreta - Declarar, Que, Por El Modo De La Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio, Pertenece En Dominio Pleno Y Absoluto A Los Señores Luis Javier Cruz Caballero Y Rosario Elena Navarro, El Inmueble Distinguido Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria 040-47620 De La Oficina De Instrumentos Públicos De Barranquilla - Atlántico, Por Las Motivaciones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Una Vez Ejecutoriada Esta

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Providencia, Desanotar La
Medida Cautelar De
Inscripción De La Demanda
Ordenada En Este
Proceso, Y A Su Vez,
Inscribir Esta Providencia
En El Folio De Matrícula
Inmobiliaria No. 040-47620
De La Oficina De
Instrumentos Públicos De
Barranquilla - Atlántico.
Líbrense En Su Momento
Los Oficios De Rigor.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210056900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Procredit Colombia S.A.	Gabriel Ivan De La Hoz Bovea, Sin Otros Demandados	29/06/2022	Auto Niega - No Accede A Dictar Sentencia. Por Encontrar Inconsistencias En La Notificación Toda Vez Que No Se Tiene Certeza De Donde Obtuvo El Número De Teléfono 301 452 6286 Para Notificar Al Demandado En Comento Se Hace Necesario Ordenar A La Parte Actora Que Cumpla Con La Carga Procesal De Notificar En Debida Forma Al Demandado De La Hoz Bovea Gabriel Ivan.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210027400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Calderas Jct S.A.S	Axia Energia Sas	29/06/2022	Auto Decide - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



08001418901120220015100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comercializadora Repuestera S.A.S	Y Otros Demandados., Caribbean Fibras S.A.S	29/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210088300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Rservas Del Mar	Banco Davivienda S.A	29/06/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Conjunto Residencial Reservas Del Mar 1., Quien Actúa Por Medio De Apoderado Contra De Banco Davivienda S.A.
08001418901120220009900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultigest	Margarita Rosa De Los Reyes Lopez	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. - Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por Noestar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidenciaque El Mismo Fue Enviado Desde

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula Elinciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderesotorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Serremitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibirnotificaciones Judiciales.. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por Eltérmino De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Penade Rechazo.
08001418901120220037700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Yolima Del Socorro Miranda Meza, Yatha Noellen Garcia Miranda	29/06/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Tiene Que Por Auto De Fecha 23 De Mayo De 2.022, Notificado Por

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Estado Del 6 De Junio Del
Mismo Año Se Resolvió
Inadmitir La Demanda,
Transcurrido El Plazo Y
Habiendo Subsanoado
Dentro Del Debido
Término, Este Despacho
Decide Rechazar La
Demanda Por Indebida
Subsanación, En Vista Que
No Cumple Con Las
Estipulaciones Citadas En
El Artículo 5To Del Decreto
806 De 2020, Puesto Que,
Para Que El Poder
Otorgado Por Persona
Jurídica Con Registro
Mercantil Tenga Vida
Jurídica Debe Ser Aportado
Desde La Dirección
Electrónica Para
Notificaciones Electrónicas
E In Situ, No Se Cumplió

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					Con Este Requisito En Ninguna De Las Etapas Procesales.
08001418901120220046500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Andres Ricardo Hoyos	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- La Parte Actora No Allegó Poder Que Le Permite Actuar En Nombre Del Demandando.2.- Muy A Pesar Que La Parte Demandante Allega Evidencia De Donde Obtiene El Correo Electrónico Del Demandado, Se Considera No Idónea La Prueba, Puesto Que Es Un Documento Expedido Por La Parte Demandante Y No Un Anexo Que Sustente La Veracidad Del Documento, Además Que No Está

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					Refrendado Por La Parte Demandada Y Con Esto Se Incumplen Los Requisito Del Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210000400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nheslla Sixcelly Sanjuanelo Fonseca	Sociedad Gb Investment Sas	29/06/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120220044900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Olga Lucia Pertuz Garcia	Jesus Rafael Ceballos Bermudez	29/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220046800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Oscar Caballero Gutierrez	Edward Guerrero Ramos	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Actora Manifiesta Anexar En La Demanda Cámara De Comercio De Juridical

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 30 De Junio De 2022



				Services S.A.S., Pues Bien, Revisando Los Anexos Se Tiene Que La Cámara De Comercio Aportada Es De La Sociedad Corporacion Civica Villas De Palmarito Y Altos Del Principe, Al No Coincidir Con La Entidad Que Representa Legalmente A La Demandante, No Es Posible Reconocerle Personería. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5cc56115-aaaf-4734-8739-75ee9ad38630